

PERGAMINO, Julio 19 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Quinta Sesión Ordinaria realizada - el día 15 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: C-21--88 COOP. ELECT. DE LA VIOLETA sol. autorización Transferencia Serv. - Eléct. a D.E.B.A.-

Aprobándose por unanimidad la si---
guiente:

RESOLUCION :

ARTICULO 1º- Se autoriza a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS PU-
-----BLICOS, VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a rea-
lizar las tramitaciones referente a la transferencia del servicio
eléctrico a favor de D.E.B.A.-

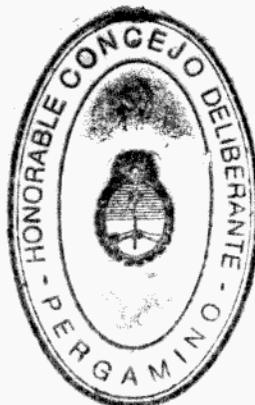
ARTICULO 2º- La Cooperativa referida en el artículo precedente --
-----deberá informar a su debido tiempo a este H. Concejo-
Deliberante, las tramitaciones realizadas y la conclusión definiti-
va de las mismas, acompañando en el supuesto de arribarse a un ---
acuerdo, copia del contrato firmado con la Dirección de Energía de
la Provincia de Buenos Aires, y la Ordenanza-Concesión del Servi--
cio Eléctrico, a efectos de disponer las tramitaciones que deben--
realizarse internamente en este Municipio.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 234/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE